

Para compartir este contenido del blog internamente, por favor copia el siguiente texto y pégalo en los medios de comunicación interna de tu organización, como boletines, correos electrónicos o páginas de intranet.

Lo más importante sobre las Órdenes de Protección Contra Riesgos Extremos en Colorado

La violencia con armas de fuego es un problema grave que ha aumentado constantemente en los Estados Unidos. Afortunadamente, muchos estados, incluyendo Colorado, han implementado las Órdenes de Protección Contra Riesgos Extremos (ERPOs por sus siglas en inglés) como una herramienta eficaz para reducir la violencia con armas de fuego.

Pero ¿qué es una Orden de Protección Contra Riesgos Extremos? ¿Quién puede presentar una orden? ¿Cuándo deberías tú, o alguien que conozcas, considerar presentar una ERPO?

Empecemos por lo básico.

¿Qué es una Orden de Protección Contra Riesgos Extremos?

Una Orden de Protección Contra Riesgos Extremos es una orden civil temporal que un juez emite para retirar las armas de fuego en posesión de una persona y evitar que adquiera más. Estas órdenes, conocidas comúnmente como leyes de “bandera roja” o *red flag laws*, son herramientas legales y seguras que pueden salvar vidas.

Cuando una persona representa un peligro para sí misma o para otros y tiene acceso a armas de fuego, una ERPO puede marcar la diferencia. Estas órdenes están diseñadas para prevenir la violencia con armas y los suicidios, restringiendo temporalmente el acceso a armas de fuego durante un momento de crisis en el que la persona podría representar un riesgo.

En Colorado, el proceso para presentar una ERPO comienza con una Orden Temporal de Protección Contra Riesgos Extremos (TERPO por sus siglas en inglés). Esta orden se solicita cuando existe un riesgo inmediato. Si el juez concede la TERPO, está orden brindara protección temporal por hasta 14 días. Durante ese tiempo, se programa una audiencia para determinar si se debe emitir una ERPO más prolongada, con una duración de hasta 364 días.

¿Quién puede presentar una ERPO?

La ley de Colorado establece límites estrictos sobre quién puede presentar una ERPO. Solo cuatro grupos de personas están autorizados a solicitar una Orden de Protección Contra Riesgos Extremos en nombre de otra persona:

- Miembros de la familia o que viven en la misma casa
- Personal médico y profesionales de la salud mental
- Educadores y administradores escolares

Para compartir este contenido del blog internamente, por favor copia el siguiente texto y pégalo en los medios de comunicación interna de tu organización, como boletines, correos electrónicos o páginas de intranet.

- Agencias del orden público y fiscales

¿Cuándo podría ayudar el presentar una ERPO?

Debe considerarse presentar una ERPO cuando una persona parece estar pasando por una crisis y tiene acceso a armas de fuego. Algunos factores de riesgo incluyen:

- Pensamientos suicidas
- Amenazas de violencia
- Historial de delitos violentos
- Uso indebido de drogas o alcohol
- Señales de violencia doméstica

Si crees que alguien está en crisis y representa un posible riesgo para sí mismo o para otros, habla con esa persona sobre sus preocupaciones y pregúntale si estaría dispuesta a guardar voluntariamente sus armas de fuego en un lugar seguro. En algunos casos, las personas pueden reconocer el riesgo y optar por retirar temporalmente el acceso a sus armas mientras atraviesan la crisis.

Cuando los métodos voluntarios no funcionan o no son aplicables, considera presentar una ERPO.

¿Cuál es el proceso para presentar una ERPO?

El proceso para presentar una ERPO es relativamente sencillo. Las personas que deseen solicitarla deben seguir cinco pasos básicos:

1. Reunir documentación inicial y determinar si se necesita una ERPO

Esto puede incluir registros médicos que sean evidencia de comportamientos preocupantes, declaraciones de familiares, colegas o médicos que hayan notado patrones similares, entre otros.

2. Completar los formularios necesarios

Para una TERPO, se deben llenar los formularios [JDF 573](#) y [JDF 577](#) para iniciar el proceso judicial.

3. Presentar la petición en el tribunal

Entregar los formularios y la documentación correspondiente en el juzgado del condado donde reside la persona en cuestión.

4. Asistir a la audiencia de la TERPO

Dentro de las 24 horas posteriores a la presentación, se debe asistir en persona a la audiencia. En ella se presenta la evidencia, se describen los riesgos específicos y se responde cualquier pregunta del tribunal.

Para compartir este contenido del blog internamente, por favor copia el siguiente texto y pégalo en los medios de comunicación interna de tu organización, como boletines, correos electrónicos o páginas de intranet.

5. Asistir a la audiencia de la ERPO

Si se concede la TERPO inicial, se programará una segunda audiencia dentro de los 14 días para determinar si se emite una ERPO por hasta 364 días.

Ten presentes las ERPO

En Colorado, todos podemos contribuir a prevenir la violencia con armas. Si te preocupa que un amigo, familiar o colega esté atravesando una crisis y represente un riesgo, una Orden de Protección Contra Riesgos Extremos puede ser una herramienta importante para salvar vidas.

Tu decisión de actuar puede marcar una gran diferencia para tu seguridad o la de otros.

Para obtener más información sobre las Órdenes de Protección contra Riesgos Extremos en Colorado, visita la página web de Hablemos de Armas Colorado:

HablemosdeArmasColorado.com.